



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda  
MARTA MARIA RODRIGUEZ HIDALGO  
22/11/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda  
22/11/2024



**Ayuntamiento de  
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUIADO,1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1382689C

**MARTA MARÍA RODRÍGUEZ HIDALGO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RODA (ALBACETE).**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**46.4.i) Convenio de colaboración en materia de atención primaria a personal alcohólicas, entre el Excmo. Ayuntamiento de la Roda y la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de la Comarca de La Roda (ARCO),**

Visto el borrador de convenio propuesto por la Alcaldía a suscribir con la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de la Comarca de La Roda (ARCO), y cuyo objeto es la atención a los enfermos de alcoholismo para mejorar la calidad de vida, así como la prevención de dicha enfermedad.

La vigencia del Convenio se extiende al año 2024, con efectos del 1 de enero de 2024 y podrá ser prorrogado expresamente por acuerdo de las partes por tres periodos anuales adicionales, siendo, por tanto, la duración máxima (incluidas las prórrogas) de cuatro años, finalizando su vigencia, como máximo el 31 de diciembre de 2027.

El importe del Convenio en lo relativo a la aportación económica del Ayuntamiento será de 1.500,00 € y estará supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio presupuestario. Asimismo, se establece que será prepagable previa solicitud del interesado, hasta el 50% de la cuantía del Convenio.

Visto el informe de Secretaría y el informe de fiscalización favorable del Departamento de Intervención, que constan en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, visto el texto del borrador del convenio, acuerda por unanimidad:

**Primero:** Otorgar su aprobación al citado convenio de colaboración con la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de la Comarca de La Roda (ARCO), en materia de atención primaria a personal alcohólicas, prorrogable por anualidades como máximo hasta 2027, conforme al texto del borrador presentado.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo a la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de la Comarca de La Roda (ARCO) para su debido conocimiento, así como a los Servicios Económicos Municipales.

**Tercero:** Autorizar al Sr. Alcalde D. Juan Ramón Amores García para la firma del documento de formalización del convenio. =====

Expedida la presente certificación de orden del Sr. Alcalde, con su visto bueno y a reserva de los términos en que resulte la aprobación del acta correspondiente.

LA SECRETARIA GENERAL  
(Documento firmado electrónicamente en el margen)



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA ADXN KC9Y 3FZH 32K2

**Certif. acuerdo 46.4.i - JGL 21-11-2024 Convenio Asociacion ARCO - SEFYCU 5154579**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1